

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Enero 25 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	ANTONIO MARÍA GUARÍN HENAO
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2019-00252-00

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad a lo dispuesto por el legislador en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se CORRIGE EL ACTA DE AUDIENCIA con fecha del 17 de febrero de 2021 en el sentido de indicar que el número de cédula del actor ANTONIO MARÍA GUARÍN HENAO es **3.616.655** y no 42.749.062 como erróneamente se había indicado:

Radicación del proceso						
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo
05	001	41	05	007	2019	00252
DATOS PARTE DEMANDANTE.						
Nombres.	ANTONIO MARIA GUARIN HENAO					
Cedula de Ciudadanía.	42.749.062					

En lo demás se deja incólume la decisión.

Lo resuelto se notificará por ESTADOS.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>004</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DIA <u>26 DE ENERO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
--